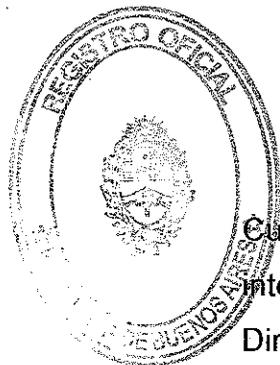


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 NOV. 2016

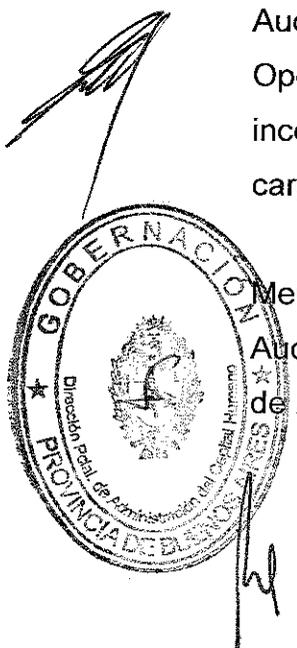


VISTO el expediente N° 5300-304/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propician las designaciones interinas en los cargos de Director de Planificación de Auditorías Operacionales, Director de Ejecución de Auditorías Operacionales, Director de Coordinación de Auditorías Operacionales y Director de Control de Gestión, de la Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional de la Unidad Estructural Presidencia y en el cargo de Oficial Mayor de Estudios de la Unidad Estructural Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 75/15 se aprueba en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, la modificación de la Estructura Organizativa aprobada por Decreto N° 3948/94 y sus modificatorios N° 200/11, N° 484/12 y Resolución N° 47/14, determinándose para la Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional un cargo de Director de Planificación de Auditorías Operacionales, un cargo Director de Ejecución de Auditorías Operacionales y un cargo de Director de Coordinación de Auditorías Operacionales e incorporándose para la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales un cargo de Oficial Mayor de Estudios;

Que se proponen las designaciones interinas de los agentes Mercedes RODRIGUEZ PEYLOUBET en el cargo de Director de Planificación de Auditorías Operacionales, de Sebastián PARDO en el cargo de Director de Ejecución de Auditorías Operacionales, de Guillermo Alberto PIOVANO en el cargo de Director



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

de Coordinación de Auditorías Operacionales y de Omar Ezequiel GAROBBIO en el cargo de Oficial Mayor de Estudios;

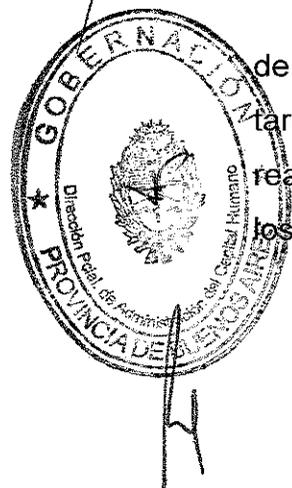
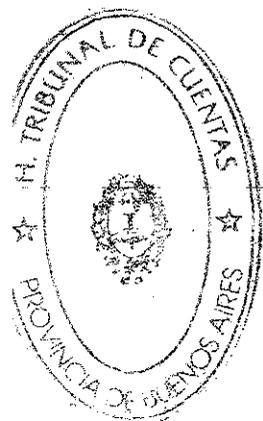
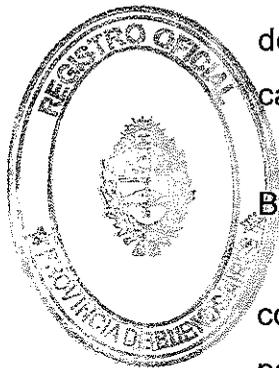
Que se propone la designación interina de María Florencia BALVERDE en el cargo de Director de Control de Gestión;

Que la agente María Florencia BALVERDE fue trasladada junto con su cargo de revista al Honorable Tribunal de Cuentas por Decreto N° 2056/14 a partir del 1 de Agosto de 2015, correspondiendo, en consecuencia, limitar el pase para prestar servicios en comisión a la agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA) que fuera dispuesta por Resolución N° 19/15 a partir del 23 de febrero de 2015;

Que la vacante en el cargo de Director de Control de Gestión tiene origen en la reserva de cargo de la agente Mariana SPOTTI dispuesta por el dictado del Decreto N° 1787/15;

Que la designación interina en el cargo de Director de Planificación de Auditorías Operacionales encuentra fundamento en la necesidad de no afectar las tareas de supervisión y comunicación de la actualización de normativa relacionada a la ejecución y control gubernamental de auditorías operacionales, de planificación del plan anual de auditorías, y de proponer al Director General de Auditorías Operacionales y Organismos Multilaterales de Crédito, el equipo auditor para la ejecución de las distintas auditorías operacionales aprobadas, todo ello en concordancia con las acciones establecidas por la Resolución N° 75/15, modificatoria de la Estructura Orgánica dispuesta por Decreto N° 3948/94;

Que, la designación interina en el cargo de Director de Ejecución de Auditorías Operacionales encuentra fundamento en la necesidad de no afectar las tareas atinentes a la propuesta de metodologías e instrumentos para la realización de las auditorías operacionales planificadas, el rendimiento e impacto de los programas asociados a las mismas, a la verificación y control del cumplimiento de



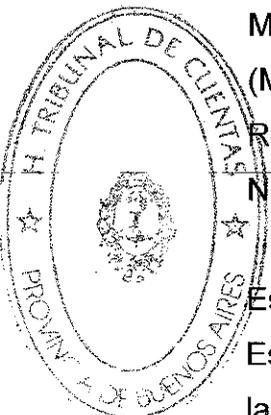
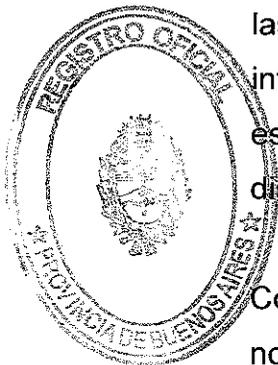
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

las fases de ejecución de las auditorías operacionales, y la supervisión de los informes de las auditorías realizadas, todo ello en concordancia con las acciones establecidas por la Resolución N° 75/15, modificatoria de la Estructura Orgánica dispuesta por Decreto N° 3948/94;

Que, la designación interina en el cargo de Director de Coordinación de Auditorías Operaciones encuentra fundamento en la necesidad de no afectar las tareas inherentes a articular las acciones entre la Dirección de Planificación de Auditorías Operacionales y la Dirección de Ejecución de Auditorías Operacionales, coordinar y supervisar la comunicación interna y externa del equipo auditor y asistir al Director General de Auditorías Operacionales y Organismos Multilaterales de Crédito en la actualización del manual de auditorías del organismo (MACOEX), todo ello en concordancia con las acciones establecidas por la Resolución N° 75/15, modificatoria de la Estructura Orgánica dispuesta por Decreto N° 3948/94;

Que, la designación interina en el cargo de Oficial Mayor de Estudio en la Unidad Estructural Vocalía Reparticiones autárquicas y Entes Especiales encuentra fundamento en la necesidad de no afectar el funcionamiento de la citada Vocalía en lo que respecta al examen de los libros de contabilidad y la documentación existente en las dependencias públicas provinciales, municipales y en aquellos entes que perciban, posean o administren fondos o bienes fiscales, y la realización de las inspecciones, arqueos, conciliaciones, auditorías y verificaciones referentes a los estudios de cuentas provinciales, municipales y de otros entes, elaborando los respectivos informes, todo ello en concordancia con las acciones por Decreto N° 3948/94;

Que, por su parte la designación interina en el cargo de Director de Control de Gestión encuentra fundamento en la necesidad de no afectar las tareas de asistencia y asesoramiento al Director General de Auditorías Operacionales y



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Organismos Multilaterales de Crédito en la implementación de herramientas e instrumentos de auditoría y control de gestión, a fin de facilitar el control y la evaluación de la implementación de la política y al logro de resultados, de coordinación de la ejecución de las distintas auditorías verificando la aplicación de normas y procedimientos, y efectuar la necesaria evaluación en la ejecución de las correcciones dispuestas, a partir de los informes analíticos obtenidos proponiendo al Señor Presidente, las medidas necesarias para arbitrar su efectiva aplicación, todo ello en concordancia con las acciones establecidas por el Decreto N° 200/11, modificatorio de la Estructura Orgánica dispuesta por Decreto N° 3948/94;

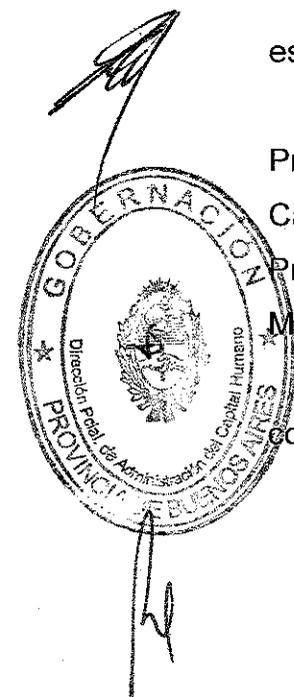
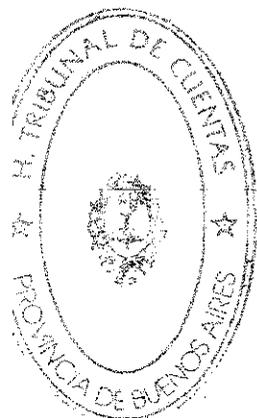
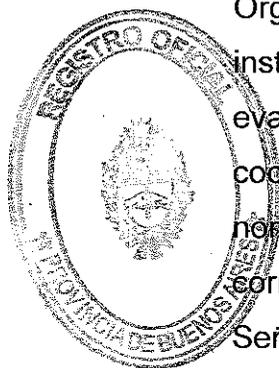
Que las designaciones se propician en virtud de la oportunidad, mérito y conveniencia y las necesidades operativas del organismo y hasta tanto se llame a concurso de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13375 reglamentada por Decreto N° 152/11, se toma indispensable exceptuar las mismas de los términos del Decreto N° 618/16;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109, de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) Reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios; y en el artículo 2° de la Ley N° 13375;

Que el presente decreto se dicta de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Aires;

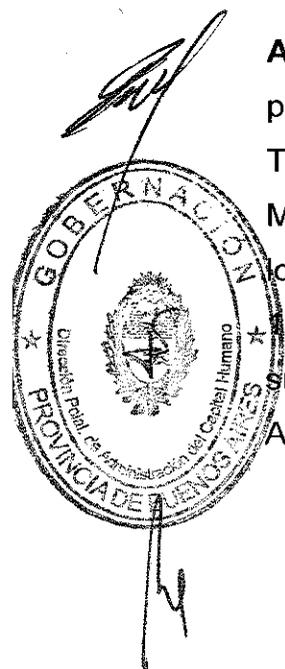
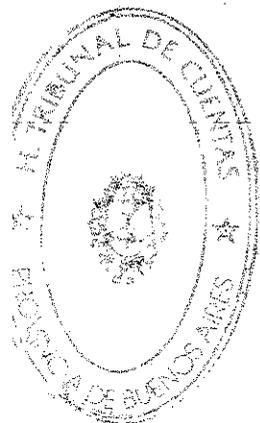
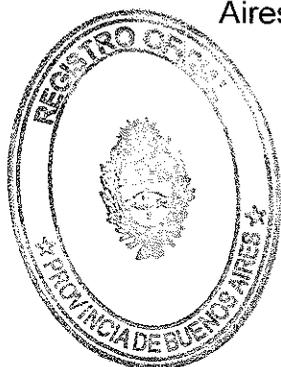
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 1 de agosto de 2015, fecha de notificación del traslado a la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, el pase en comisión para prestar servicios de María Florencia BALVERDE (D.N.I. N° 23.485.127, Clase 1973), dispuesto por Resolución N° 19/15.

ARTÍCULO 2º- Exceptuar las designaciones que se propician por el presente de los términos previstos por el Decreto N° 618/16.

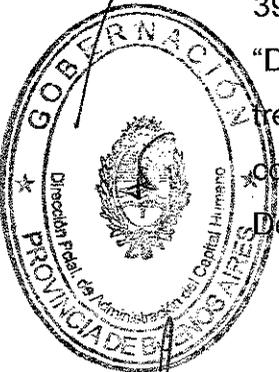
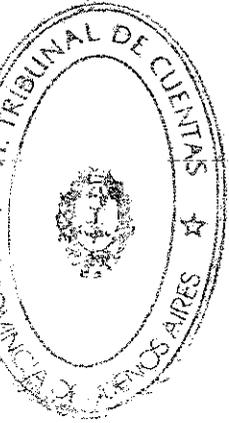
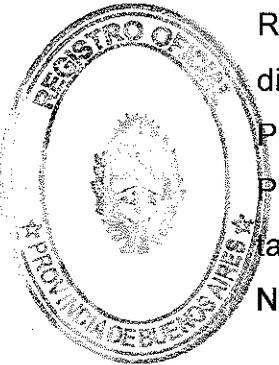
ARTÍCULO 3º. Permitir la designación interina, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Presidencia - Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 2º de la Ley N° 13375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, en el cargo de Director de Planificación de Auditorías Operacionales a la agente Mercedes RODRIGUEZ PEYLOUBET (D.N.I.



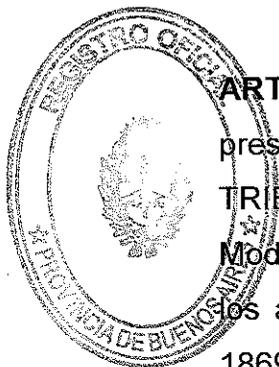
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Nº 32.008.184, Clase 1985), con idéntico rango y remuneración que los Directores de la citada Ley Nº 10430, en virtud de lo normado en el artículo 3º inciso d) de la Resolución 75/15, modificatorio de la Estructura Orgánico Funcional que fuera dispuesta por Decreto Nº 3948/94, quien reserva un cargo de Agrupamiento Personal Profesional, Licenciada en Administración, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, de la Planta Permanente, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2º de la Ley Nº 13375 reglamentada por Decreto Nº 152/11.

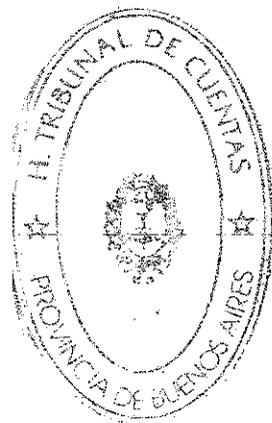
ARTÍCULO 4º. Permitir la designación interina, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Presidencia - Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y el artículo 2º de la Ley Nº 13375 y su Decreto Reglamentario Nº 152/11, en el cargo de Director de Ejecución de Auditorías Operacionales al agente Sebastián PARDO (D.N.I. Nº 28.452.022, Clase 1980), con idéntico rango y remuneración que los Directores de la citada Ley Nº 10430, en virtud de lo normado en el artículo 3º inciso d) de la Resolución 75/15, modificatorio de la Estructura Orgánico Funcional que fuera dispuesta por Decreto Nº 3948/94, quien reserva un cargo de Agrupamiento Personal Profesional, Informático "D", Código 5-0263-XI-3, Categoría 11, de la Planta Permanente, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2º de la Ley Nº 13375 reglamentada por Decreto Nº 152/11.



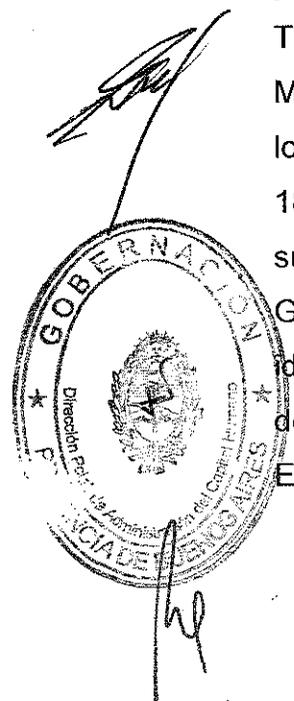
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



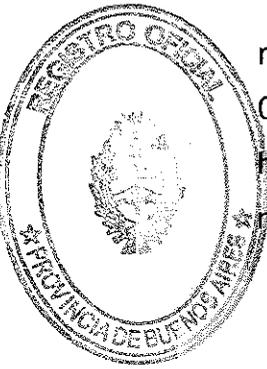
ARTÍCULO 5º. Permitir la designación interina, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Presidencia - Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 2° de la Ley N° 13375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, en el cargo de Director de Coordinación de Auditorías Operacionales al agente Guillermo Alberto PIOVANO (D.N.I. N° 30.958.876, Clase 1984), con idéntico rango y remuneración que los Directores de la citada Ley N° 10430, en virtud de lo normado en artículo 3° inciso d) de la Resolución N° 75/15, modificatorio de la Estructura Orgánico Funcional que fuera dispuesta por Decreto N° 3948/94, y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13375 reglamentada por Decreto N° 152/11.



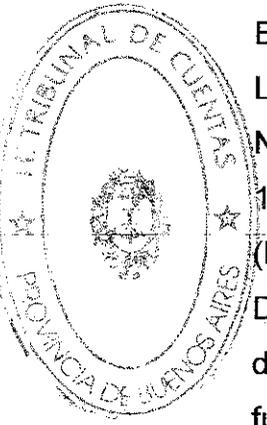
ARTÍCULO 6º. Permitir la designación interina, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Presidencia - Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 2° de la Ley N° 13375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, en el cargo de Director de de Control de Gestión a María Florencia BALVERDE (D.N.I. N° 23.485.127, Clase 1973), con idéntico rango y remuneración que los Directores de la citada Ley N° 10430, en virtud de lo normado en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 200/11, modificatorio de la Estructura Orgánico Funcional que fuera dispuesta por Decreto N° 3948/94, quien



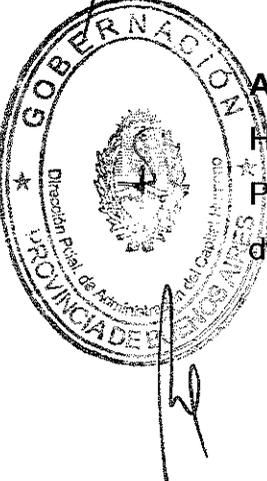
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



reserva un cargo de Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-IX-2, Categoría 13, de la Planta Permanente, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2º de la Ley Nº 13375 reglamentada por Decreto Nº 152/11.



ARTÍCULO 7º. Permitir la designación interina, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430, Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y el artículo 2º de la Ley Nº 13375 y su Decreto Reglamentario Nº 152/11, en el cargo de Oficial Mayor de Estudios a Omar Ezequiel GAROBBIO (D.N.I. Nº 31.381.163, Clase 1984), con idéntico rango y remuneración que los Directores de la citada Ley Nº 10430, en virtud de lo normado en artículo 3º inciso d) de la Resolución Nº 75/15, modificatorio de la Estructura Orgánico Funcional que fuera dispuesta por Decreto Nº 3948/94, quien reserva un cargo de Agrupamiento Personal Profesional, Contador "D", Código 5-0032-XI-3, Categoría 11, de la Planta Permanente, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2º de la Ley Nº 13375 reglamentada por Decreto Nº 152/11.



ARTÍCULO 8º. Exceptuar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a la agente Mercedes RODRIGUEZ PEYLOUBET y al agente Sebastián PARDO, de los requisitos exigidos para el desempeño de los cargos de Director de Planificación de Auditorías Operacionales y

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Director de Ejecución de Auditorías Operacionales respectivamente, previsto por el Anexo 2 de la Resolución N° 75/15.

ARTÍCULO 9°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1525

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires